

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.437

0013

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 19 de diciembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06. 514 de 22 de Diciembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.699 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

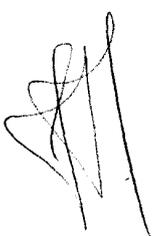
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

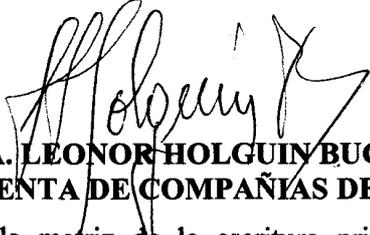
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.



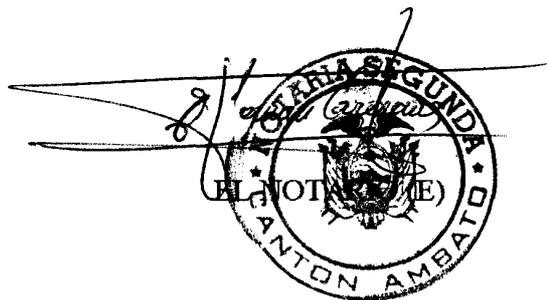
Res. 437

0014

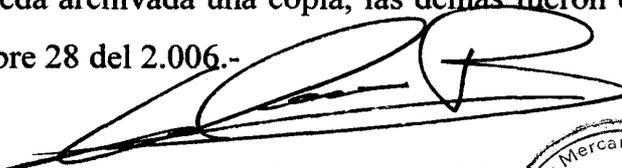
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de diciembre de 2006


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA, LTDA., de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de lo que se indica en la Presente Resolución Número 06.A.DIC. 437, de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil seis, emitida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato.-Ambato, 26 de Diciembre del 2006.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Noventa y Cuatro (694) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5527 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.006.-


Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

